

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 12 de abril de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MÓNICA MARÍA AGUIRRE LONDOÑO
DEMANDADOS:	JORGE ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS CAUSANTES LUZ DARY Y LUCERO LONDOÑO RAMÍREZ
RADICADO:	170133102001 2022-00178-00

Informa la secretaría de este despacho que el 11 de abril de esta anualidad, venció el término para que el codemandado JORGE ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ, contestara la demanda y no lo hizo. Además, que la curadora ad-litem designada para representar a los herederos indeterminados de las causantes LUZ DARY Y LUCERO LONDOÑO RAMÍREZ, dio respuesta oportunamente.

Ejerciendo al control de legalidad que se debe hacer a cada etapa procesal como lo manda el numeral 12 del artículo 42 de la Obra General del Proceso en concomitancia con el artículo 132 de la misma codificación, se advierte que lo rituado hasta el momento se ajusta a la normatividad propia que debe darse a este conflicto; por lo tanto, se amerita proseguir con la procesal pertinente, que sería la realización de la prueba de ADN al grupo familiar que integra este conflicto; sin embargo, al dar lectura al gestor, si bien se indicó el lugar donde se encuentran los restos mortales de las fallecidas **LUZ DARY Y LUCERO LONDOÑO RAMÍREZ**, no se brindó información sobre la entidad o persona encargada de abrir la cripta para efectos de disponer la exhumación de los aludidos cadáveres.

Por lo dicho, se requiere a la parte activa, para que en el menor tiempo posible, nos de la información aludida, y así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3046b3823eb17c367ced04995de70c29050ead019bfe95f69df1f80cdba32c**

Documento generado en 12/04/2023 05:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>